

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/08031 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de agua potable para el ejercicio del primer semestre de 2024.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 1186/2024 y n.º 1239/2024 se acordó la aprobación del padrón fiscal correspondiente al 1º semestre del ejercicio 2024 de Agua potable, del Ayuntamiento de Bétera, cuya parte dispositiva transcribo a continuación:

PRIMERO.- Quedar enterado del Padrón de Agua Potable del PRIMER Semestre 2024, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos consten en los mismos, y en su consecuencia:

1.- Avocar la competencia de la aprobación del Padrón del Agua del PRIMER Semestre del 2024, a favor de esta Alcaldía, por razones técnicas y de urgencia.

2.- Aprobar el Padrón de Agua Potable del PRIMER Semestre del 2024, cuyo importe asciende a 779.223,07 €, con el siguiente desglose.

TOTAL AGUA	217.346,32 €
CUOTA DE CONSERVACIÓN	58.098,80 €
CUOTA DE SERVICIO G.V	157.213,22 €
CUOTA DE CONSUMO G.V	107.808,31 €
IVA 10 % S/ CONSUMO AGUA	21.708,31 €
IVA 21 % S/ CUOTA CONSERVACIÓN	12.229,78 €
EMSHI	204.818,33 €
TOTAL PADRÓN	779.223,07 €

3.- Establecer el periodo recaudatorio en período voluntario entre los días 15 de julio y 1 de octubre del ejercicio 2024

4.- Aprobar como lugares de pago en las Entidades Bancarias Colaboradoras siguientes: Bankia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Valencia, Banco Santander Central Hispano, Grupo Sabadell, Caja de Ahorros de Ontinyent, La Caixa, Caixa Popular, Caja Rural de Torrent, Cajamar, Credit Valencia.



5.- Proceder a la exposición pública de la relación de contribuyentes por el plazo de quince días, obrando en las dependencias de la Sección de Rentas de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación, así como publicar el correspondiente Edicto en el BOP y en el tablón de Edictos.

6.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 24 del Reglamento general de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Bétera, a 3 de junio de 2024. —La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

